

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 13129** *ISS SOLUCIONES DE CATERING, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ISS MEDITERRANEAN VENDING SOLUTIONS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que los socios únicos de ISS Soluciones de Catering, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y de ISS Mediterranean Vending Solutions, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), con fecha 18 de octubre de 2013, han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión aprobado en fecha 25 de junio de 2012 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La operación de fusión por absorción proyectada implicará la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque de su patrimonio en beneficio de la Sociedad Absorbente, su extinción sin liquidación, y sin que proceda el aumento del capital social de la Sociedad Absorbente dado que, la Sociedad Absorbida están íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 18 de octubre de 2013.- Don Joaquim Borràs Ferré, Presidente de los respectivos consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la Fusión.

ID: A130060853-1